

Diócesis de Rockford

Código Diocesano para la

Pastoral utilizando la

tecnología y los medios de

comunicación social.

Enero 2011

DIÓCESIS CATÓLICA DE ROCKFORD

Código Diocesano para la Pastoral utilizando la tecnología y los medios de comunicación social

Este Código para la **Pastoral utilizando la tecnología y los medios de comunicación social**, está diseñado para ayudar a todos los empleados y voluntarios de la Diócesis de Rockford y a todas las parroquias Diocesanas, escuelas, agencias y otras entidades Diocesanas a entender el uso apropiado, los límites y las mejores prácticas en tecnología y medios de comunicación social.

I. PROCEDIMIENTO

1. La decisión de tener presencia en la web es del Párroco/Administrador de la parroquia, escuela, instituto o entidad diocesana.
2. El ministerio /grupo tiene que tener la aprobación del Párroco/Administrador para la página real del ministerio/grupo. Es decir, para la elección del vehículo, diseño y contenido de la página.
3. La propiedad de la página web o de otra herramienta de comunicación social pertenece a la parroquia, escuela, agencia o entidad Diocesana y no al ministerio o grupo. El Párroco/ Administrador tiene la discreción de modificar o cerrar la presencia en la web.
4. El Párroco/Administrador usará la tarjeta de crédito personal o la tarjeta de crédito de la parroquia, escuela, agencia o entidad Diocesana en el establecimiento de la presencia en la web y el Párroco/Administrador recibirá la clave. Solamente el Párroco/Administrador conocerá tanto la clave como el número de tarjeta de crédito.

5. A aquellas parroquias, escuelas, agencias o entidades Diocesanas que ya tienen presencia en la web al momento de la creación de este código, se les requiere que con prontitud le entreguen al Párroco/ Administrador todas las claves y números de tarjetas de crédito necesarias para establecer la propiedad y el control de la presencia en la web.
6. Los sitios personales establecidos por empleados o voluntarios deben reflejar los valores Católicos y no deben ofender la fe, la moral, ni las enseñanzas de la Iglesia Católica. Las redes sociales personales, blogs, páginas web, otras actividades y comunicaciones en línea, son de naturaleza pública; los empleados y voluntarios, renuncian a cualquier expectativa de privacidad cuando se dedican a la actividad en internet y a la comunicación. Los empleados y los voluntarios son modelos a imitar para la gente joven y fiel de la Iglesia. La Diócesis espera que los empleados y voluntarios se comporten consecuentemente cuando están y cuando no están de servicio.

Código Diocesano para la Pastoral utilizando la tecnología y los medios de comunicación social
Diócesis de Rockford

II. CONDUCTA

1. Empleados y voluntarios de las parroquias, escuelas, agencias y otras entidades de la Diócesis son personalmente responsables por el contenido publicado y serán responsables personalmente por tales contenidos. Las declaraciones oficiales de la parroquia, escuela, agencia y otras entidades de la Diócesis o de las políticas Diocesanas solo puede hacerlas el Administrador/Párroco.

2. Identifíquese en comunicaciones. Use su identidad real en lugar de anónimos o nombres ficticios, identidades, publicaciones y comentarios.
3. Respete la privacidad de otros. No publique la información personal de otros en la comunidad sin su permiso; en el caso de menores de edad y adultos vulnerables dependientes, sin el permiso de sus padres o tutores legales.
4. Respete su audiencia. Expresé sus puntos de vista con lenguaje apropiado, civilizadamente y sea respetuoso de la Iglesia y sus enseñanzas. Las comunicaciones no deben ofender o contrariar las enseñanzas de la Iglesia Católica.
5. No revele información confidencial. Respete la confidencialidad de temas que se le han compartido confidencialmente o que deben mantenerse confidenciales por la naturaleza de su empleo o posición de voluntario. Sea consciente sin embargo, de su cargo como informante obligatorio y que la confidencialidad no se puede aplicar en las situaciones que se requiere que reporte bajo la ley de informante obligatorio.
6. Los padres/tutores legales de menores y los padres/tutores legales de adultos dependientes vulnerables tendrán acceso a todo lo proporcionado al niño/adulto vulnerable dependiente.
7. Todas las herramientas tecnológicas usadas como parte de su empleo o voluntariado en la Diócesis de Rockford, como páginas web, blogs, lugares de redes sociales, y los “Me gusta” son propiedad de la Diócesis de Rockford.

8. Cualquier uso del logotipo de la Diócesis de Rockford y sus entidades para posicionamiento de marca o titulación de páginas, blogs u otros elementos similares de redes sociales tienen que ser aprobados por escrito por la Diócesis de Rockford. Las solicitudes para el consentimiento de uso de esos nombres o logos deben hacerse a la Directora de Comunicaciones en el caso de la Diócesis, al Párroco en caso de la parroquia, al director en caso de la escuela y al administrador en caso agencia Diocesana u otra entidad. Cualquier uso existente al momento de la adopción de este código no es derecho adquirido y requiere ser autorizado. El permiso para usar el nombre o el logotipo de la Diócesis, parroquia, escuela, agencia o entidad puede ser revocado en cualquier momento a discreción única de la Diócesis, el Párroco, el Director o el Administrador, respectivamente.
9. Cuando este código no provea una respuesta directa para los miembros de nuestra Iglesia de fe, acerca de cómo comportarse, los empleados y voluntarios deben contactarse con su supervisor. Las preguntas también pueden ser enviadas a la directora de Comunicaciones de la Diócesis de Rockford al correo electrónico communication@rockforddiocese.org. Este documento puede ser actualizado y modificado en cualquier momento. Este documento y cualquier modificación futura estará disponible en www.rockforddiocese.org and www.ceorockford.org donde se hallará en su totalidad.
10. Cada parroquia, escuela, agencia o entidad diocesana que tiene el vehículo de la comunicación social debe tener dos asesores adultos. Los asesores están para asegurar que el vehículo de los medios de comunicación social cumpla con esta y todas las normas y códigos de conducta Diocesanos. Todos los comentarios y el blog de áreas de respuestas deben ser moderados. Los asesores deberán revisar y aprobar los comentarios antes de publicarlos y no

deben publicar comentarios que sean descorteses o tergiversen la posición de la Iglesia, ofendan la fe o la moral de la Iglesia o contengan lenguaje o discurso inapropiado o anónimo.

11. Los empleados y voluntarios tienen que cumplir completamente con la ley de derechos de autor cuando usen los medios de comunicación social y la tecnología.
12. Los pastores y administradores de parroquias, escuelas, agencias o entidades Diocesanas, deben implementar reglas más restrictivas para el uso de los medios de comunicación social y la tecnología, si ellos lo consideran apropiado.
13. Cualquier uso de los medios de comunicación social que viole este Código o cualquier otra política Diocesana debe llevarse inmediatamente a la atención del Párroco/Administrador o Director de Comunicaciones de la Diócesis. Los infractores estarán sujetos a sanción.

Partes de este Código son adaptadas de documentos de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, la Diócesis de San José, la Diócesis de Toledo, la Arquidiócesis de Cincinnati y la Iglesia Católica Santísima Trinidad en Washington DC. Agradecemos a estas entidades por el permiso para usar sus documentos.

CÓDIGO PARA LA PASTORAL UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA Y LAS REDES SOCIALES

ACUSE DE RECIBO

Yo, _____ reconozco que he recibido el CÓDIGO PARA LA PASTORAL UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA Y LAS REDES SOCIALES. Estoy de acuerdo que lo leí y lo pondré en práctica.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre en letra imprenta: _____

Parroquia/Escuela/Entidad diocesana: _____

Ciudad: _____

Testigo: _____

Regrese este formulario a la Parroquia /Escuela /Entidad diocesana que identificó en esta forma.